



GUÍA CIUDADANA



La información que necesitas,
siempre a mano



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO



Estimado/a vecino/a:

La guía que tiene en sus manos le ofrece información pormenorizada de los distintos recursos y servicios que el Ayuntamiento de Collado Villalba pone a disposición de sus ciudadanos y ciudadanas. Pretende ser una herramienta útil de consulta rápida para todos los que aquí residimos y convivimos, y para todas las personas que por diferentes circunstancias acuden a nuestra ciudad.

Como centro neurálgico de la sierra de Guadarrama, Collado Villalba cuenta con una gran variedad de servicios comerciales, industriales, recreativos, deportivos y culturales, muchos de los cuales dan cobertura a toda la comarca, y es cabecera de una extensa red de comunicaciones. A todos estos servicios que les ofertamos en esta Guía, añadiremos en los próximos años un hospital comarcal, las oficinas de la Seguridad Social y un teatro nacional "Sin Barreras".

El Ayuntamiento ha querido con esta publicación facilitar el camino para conocer mejor la localidad a todos los ciudadanos y ciudadanas, convencidos de que el mejor conocimiento de la misma, así como de sus recursos, contribuye a una mayor cohesión y bienestar social, pues la calidad de las prestaciones conlleva también un alto componente de información y cercanía.

Quiero resaltar que tanto las personas que trabajan en los departamentos y dependencias municipales, como yo mismo y los concejales de esta corporación municipal, estamos a su entera disposición para suministrarle información, aclararle dudas y recibir sugerencias o reclamaciones.

Reciba un afectuoso saludo.

José Pablo González Durán
Alcalde de Collado Villalba

¿Qué vas a encontrar en esta guía?

Collado Villalba. El municipio y su historia	4
1 ¿Qué medios de transporte hay en Collado Villalba?	6
2 Mis papeles al día: carnés, permisos y registros	8
3 ¿Qué puedo hacer si quiero trabajar?	12
4 Tengo o quiero tener una empresa	16
5 Me preocupa mi salud	18
6 La educación de mis hijos/as hasta los 16	20
7 Tengo más de 16 años y quiero estudiar	26
8 ¿Qué puede hacer mi hijo/a cuando no está en la escuela?	30
9 La atención a personas con discapacidad, mayores y dependientes	34
10 ¿Qué actividades de ocio me ofrece el Ayuntamiento?	38
11 Quiero participar en una asociación	42
12 ¿Qué servicios públicos sobre vivienda existen?	44
13 Necesito asistencia jurídica	46
14 ¿Qué hago con la basura?	48
15 ¿Dónde puedo acceder gratis a Internet?	49
Otros recursos de interés	50





COLLADO VILLALBA

El municipio y su historia

Collado Villalba está ubicado en el noroeste de la Comunidad de Madrid. Lo componen diferentes núcleos (el casco histórico, la estación, las urbanizaciones y los polígonos industriales) que al crecer se han ido convirtiendo en un todo continuado y totalmente integrado.

Su nombre, de **origen romano**, "Villae-Alba" (Villa Blanca), se debe a la blancura de la piedra de granito que forma el paisaje que lo rodea. Los vecinos de Collado Villalba reciben el nombre de **villalbinos**.

Tiene cerca de **60.000 habitantes**, lo que le convierte en el municipio con más población de la zona.

Situado a **41 km de la capital**, es el **nudo de transporte** más importante de la sierra madrileña. No sólo por el número de líneas que permiten el traslado a Madrid (12 de autobuses y 2 de cercanías) sino porque tiene comunicación directa con más de 20 municipios. Es también la puerta de salida de Madrid hacia el Noroeste de la península, hacia Castilla y León, Galicia y norte de Portugal.

Además, Collado Villalba, es la **capital comercial** de la comarca. Su intensa actividad se desarrolla en varios núcleos: grandes centros comerciales, polígonos industriales y un pequeño comercio muy atractivo y diverso.

Por sus características, Collado Villalba está considerado como parte del Oeste Metropolitano, y por su ubicación es la puerta de entrada a la zona central de la **Sierra de Guadarrama**: desde nuestro municipio se accede tanto a los pueblos del Alto Guadarrama (el río que lo atraviesa), como hacia los del Alto Manzanares.

Una prueba de la enorme calidad de su entorno medioambiental es el hecho de que el **40% de su territorio pertenece al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares**.

Hacia el Norte, será, en un futuro cercano, la puerta de entrada al Parque Nacional del Guadarrama. Hacia el Sur, muy cerca de aquí, comienza el Parque Regional Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno.

Collado Villalba es, por tanto, una opción de **residencia ideal** para quienes desean combinar las comodidades de una ciudad moderna y activa con la cercanía de un entorno natural privilegiado.



Lugares de interés

- > **Piedra del Concejo**
El primitivo consistorio se reunía, al son de una campana, en las gradas talladas en 1724 en una roca. Está en la plaza de la Constitución.
- > **Iglesia del Enebral**
Construida en estilo renacentista en los siglos XVI y XVII. Destacan en ella una escultura de la Virgen del Enebral y su pila bautismal de piedra.
- > **Fuente del Caño Viejo**
Es uno de los pocos vestigios de origen árabe que queda en la comarca. El agua que manaba de esta fuente dotaba de suministro a la colonia de El Enebral.
- > **Centro Cultural y Parque de Peñalba**
Ubicado en el casco antiguo, contiene árboles de más de 100 años y una casa señorial rehabilitada de principios del siglo XX, en la que se ubican un centro cultural, la Concejalía de Educación y una sede de la UNED.
- > **El Coto de Las Suertes**
Es un paraje natural protegido de unas 40 hectáreas sobre las que se desarrollan ecosistemas mediterráneos con grandes zonas adhesionadas para el pasto del ganado.



1

¿Qué medios de transporte hay en Collado Villalba?

Para moverte dentro de Collado Villalba

Hay varias líneas urbanas de autobuses que parten de la estación de Renfe y recorren el municipio. Son estas: **L1, L2, L3, L4, L6, L7a y L7b.**

Más información en la compañía Francisco Larrea.

Para ir a Madrid

LÍNEAS DE AUTOBÚS	LÍNEAS DE TREN DE CERCANÍAS
<p>A Moncloa 671, 672 y 672A. Paran en El Zoco y en casco histórico.</p> <p>673. Para en El Zoco y Los Valles.</p> <p>681, 682, 683, 684, 688, 691. Paran en El Zoco.</p> <p>687. Para en la Estación de Autobuses.</p> <p>A Plaza de Castilla 876. Para en casco histórico y Los Valles.</p>	<p>A Chamartín y Atocha - C8 A Príncipe Pío, Atocha y Chamartín - C10</p> <p>BICICLETAS EN EL TREN Puedes ir con la bici en estos horarios y líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> > De lunes a viernes, a partir de las 10 de la mañana en todas las líneas (los viernes y vísperas de fiesta para volver de Madrid sólo puedes llevarla en la línea C10). > Los sábados y festivos todo el día en la línea C10. > Para ir y volver a Cercedilla, todos los días, excepto sábados y festivos de invierno.

BILLETES DE 10 VIAJES. Los hay tanto para los autobuses (urbanos e interurbanos) como para el tren. Salen más baratos que los sencillos.

EL ABONO TRANSPORTE. Si utilizas el transporte público con frecuencia, te compensa comprar un **abono mensual o anual.** Su precio, además, es más económico para menores de 22 años y mayores de 65. El abono se adquiere en los estancos. Collado Villalba pertenece a la **zona B3.**

Para ir a otros municipios

- | | |
|---|---|
| Alpedrete (681, 684, 685, C8) | Los Molinos (684, 685, 688, C8) |
| Becerril de la Sierra (691) | Majadahonda (685, C10) |
| Cerceda (672, 672A, 720, 876) | Mataelpino (672) |
| Cercedilla (684, 685, C8) | Manzanares El Real (720) |
| Collado Mediano (683, C8) | Moralzarzal (671, 672, 672A, 720, 876) |
| Colmenar Viejo (720) | Navacerrada (685, 691) |
| Colmenarejo (630) | Pozuelo (C10) |
| El Boalo (672A) | San Lorenzo de El Escorial (660, 664) |
| El Escorial (C8) | Soto del Real (720) |
| Galapagar (630, C8, C10) | Torrelodones (684, 685, C8, C10) |
| Guadarrama (660, 664, 682, 683, 684, 685, 688) | Valdemorillo (630) |
| Las Rozas (684, 685, C10) | |

Para aparcar en la calle

Hay que pagar en algunas zonas. De lunes a viernes (9 a 14 y 17 a 20 horas) y sábados (9 a 14 horas).

Zonas verdes: Reservadas preferentemente para residentes en la zona. Necesitas tarjeta de residente o sacar un ticket en las máquinas verdes (máximo 1 hora).

Zonas azules: Necesitas sacar un ticket en las máquinas azules (máximo 2 horas).

La tarjeta de residente se solicita en el Servicio de Atención al Ciudadano.

Si tienes **movilidad reducida** puedes solicitar una tarjeta de estacionamiento en la Policía Local.

TRANSPORTE NOCTURNO

Dentro de Collado Villalba, el autobús **L5.**
A Madrid (Moncloa), las líneas **N602 y N603.**



Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1
91 856 28 50
c/ Real, 26
91 856 29 90

Policía Local

c/ Real, 26
092
91 850 54 53

Francisco Larrea

www.franciscolarrea.com/urbanosvillalbacon.htm
91 857 71 49

Consortio Regional de Transportes

Información sobre autobuses y trenes
www.ctm-madrid.es
012

Taxis

902 111 343



2

Mis papeles al día: carnés, permisos y registros

Empadronamiento

Te conviene empadronarte en el municipio donde vives:

- Te permite **acceder a muchos recursos públicos**: centro de salud, centros escolares, servicios sociales, etc. Tendrás descuentos en las actividades municipales y preferencia en el acceso.
- Te facilita **tener otros papeles al día**: DNI, tarjeta de residencia, tarjeta sanitaria, permiso de trabajo, Seguridad Social, carné de conducir, reagrupación familiar, impuestos, etc.

DNI o tarjeta de residencia

El **DNI** es obligatorio a partir de los 14 años para las personas con nacionalidad española residentes en España. Los menores de 14 años también pueden tenerlo. Es obligatorio renovarlo antes de que finalice su período de validez.

Para hacerte el DNI o renovarlo puedes pedir cita en la Policía Local. Tendrás que ir un día a hacer la solicitud y otro a recogerlo. También puedes pedir cita previa en una comisaría de Policía Nacional.

La **tarjeta de residencia** se solicita en una comisaría de Policía, en una Oficina de Extranjeros o en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). Tienes que renovarla en el plazo que corresponda a tu tipo de permiso.

Si tienes la nacionalidad de un **país de la Unión Europea** y resides en España más de tres meses, tienes que inscribirte en el Registro Central de Extranjeros, a través de una Oficina de Extranjeros o una Comisaría de Policía.

Si tienes nacionalidad de un país de la Unión Europea, o si tu país tiene acuerdo con España y has residido legalmente en España los 5 últimos años, puedes solicitar el **VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES**.

Si no tienes la **NACIONALIDAD ESPAÑOLA** puedes solicitarla tras residir legalmente **10 años seguidos en España, 5 si eres refugiado o sólo 2 si eres de algunos países. También puedes pedirla si llevas un año casado con un español o española.**

Infórmate en el **Centro de Iniciativas Municipales (CIM)**.

Empadronarte es **GRATUITO**. Puedes hacerlo en el **Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)**.

Los papeles de la familia

Matrimonio civil y religioso

El matrimonio, sea religioso o civil, se tiene que **inscribir en el Registro Civil**. El matrimonio católico, evangélico, judío e islámico se reconoce como legal por el Estado.

En el Registro Civil o en el centro religioso donde vayas a casarte te informan de la documentación necesaria. Puedes contraer matrimonio sin tener tarjeta de residencia.

Matrimonio en otros países

Si te casaste en otro país, puedes inscribir tu matrimonio en España si tú o tu cónyuge tenéis nacionalidad española. En el Registro Civil te informarán de la documentación necesaria.

Registro de parejas de hecho

Si has convivido con tu pareja al menos durante doce meses seguidos, puedes registrar la unión como pareja de hecho en el **Ayuntamiento**. En el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) te informarán de los trámites y la documentación que necesitas.

Inscripción de hijos/as en el registro

Cuando tu hijo/a nace o lo adoptas tienes que **inscribirlo en el Registro Civil**.

El alta en el padrón es automática si resides en Collado Villalba.

Nacionalidad de los hijos/as

Tienen nacionalidad española:

- Los nacidos de padre o madre españoles.
- Los nacidos en España si al menos uno de los padres ha nacido en España.
- Los nacidos en España de padres extranjeros al cumplir un año de edad. Tienes que solicitarlo.
- Los menores de 18 años adoptados por una persona española. Si es mayor de 18 años, podrá solicitar la nacionalidad dos años después de la adopción.

La solicitud de nacionalidad deberás realizarla en el **Registro Civil**.

Reagrupación familiar

Si resides en España de manera regular durante un año y tienes autorización para residir al menos otro año, puedes traer para vivir contigo a algunos de tus familiares. Infórmate en el **Centro de Iniciativas Municipales (CIM)**.



Los papeles del coche

Carné de conducir

La edad mínima para obtenerlo depende del tipo de vehículo que vayas a conducir:

- **14 años:** ciclomotores o vehículos para personas de movilidad reducida, siempre que no lleves viajeros.
- **16 años:** motos de hasta 125 cc de cilindrada.
- **18 años:** vehículos de hasta 9 plazas.
- **21 años:** transportes especiales (autobús, camión, etc.)

Para sacarte el carné tienes que realizar una prueba teórica y otra práctica. Puedes prepararte en una autoescuela.

CARNÉ DE CONDUCIR DE

OTRO PAÍS. En algunos casos puedes canjear tu carné de conducir de otro país por el español. Infórmate en las oficinas de la **Dirección General de Tráfico (DGT)** o en su web.

RENOVACIÓN DEL CARNÉ.

No está permitido conducir con el carné caducado. Antes de que caduque recibirás en tu domicilio una comunicación recordándote que debes renovarlo. También puedes dirigirte a la **Jefatura Provincial de Tráfico**.

Seguro

Es obligatorio tener un seguro que cubra los posibles daños a personas o bienes. Existen muchas empresas que ofrecen este servicio.

Inspección Técnica de Vehículos (ITV)

Los vehículos matriculados en España tienen que pasar una inspección periódica: la ITV.

Las motos también tienen que pasarla.

Impuesto de Circulación (IVTM)

Tienes que pagarlo en el Ayuntamiento. Puedes domiciliar los recibos a través del banco.

Para evitar posibles RECARGOS EN TUS MULTAS, comunica tu cambio de domicilio en la Jefatura Provincial de Tráfico. Es obligatorio y gratis.

Impuestos municipales de tu vivienda

Si tienes una vivienda en propiedad, ten al día:

- **El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)**
- **La Tasa de Basuras**



Antes de desplazarte para realizar un trámite, llama para asegurarte de los papeles que vas a necesitar.



Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1- 91 856 28 50
c/ Real, 26 - 91 856 29 90

Centro Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10 - 91 279 51 51
www.cdtvillalba.org

Policía Local

c/ Real, 26 - Teléfonos: 092 - 91 850 54 53

Registro Civil

Plaza de los Belgas, s/n - 91 850 01 28

Comisaría Policía Nacional

Camino de Huertas, 36.
Pozuelo de Alarcón
91 799 04 82

Cita previa renovación DNI

902 247 364
www.citapreviadnie.es

Oficinas de Extranjeros

Puedes consultar sus direcciones y teléfonos en Internet o en el 060
extranjeros.mtas.es/es/InformacionInteres/
OficinasExtranjeros

Dirección General de Tráfico (DGT)

Canje de carné de conducir - 902 300 175

Jefatura Provincial de Tráfico

c/ Arturo Soria, 125. Teléfono: 060

ITV Collado Villalba

Carretera A-6 Km 37,600
Vía de Servicio, dirección Madrid
91 851 16 87

3 ¿Qué puedo hacer si quiero trabajar?

Inscribirte en un servicio público de búsqueda de empleo

- **Oficina de Empleo** de la Comunidad de Madrid.
- **Bolsa de Empleo** del Ayuntamiento de Collado Villalba. Está ubicada en el Centro de Iniciativas Municipales (CIM).

Hacer algún curso que te facilite encontrar trabajo

En la **Oficina de Empleo** te ofrecen cursos gratuitos si estás inscrito como demandante de empleo.

En el **CIM** también pueden informarte sobre cursos de formación que pueden ser de tu interés.

Darte de alta para trabajar por cuenta propia o montar una empresa

En el **CIM** te pueden asesorar sobre cómo darte de alta para trabajar por cuenta propia o montar una empresa. Consulta en esta guía el apartado **“Tengo o quiero tener una empresa”** (página 16).

Recuerda que si no tienes nacionalidad de un país de la Unión Europea, para trabajar por cuenta propia tienes que disponer de la autorización de trabajo por cuenta propia.



Prepararte unas oposiciones

Para trabajar en la administración pública, es decir, ayuntamientos, comunidades autónomas y organismos dependientes de la Administración Central (Ministerios, Agencias Estatales, etc.) tienes que presentarte a unas pruebas, las oposiciones. Para algunas oposiciones es necesario que tengas nacionalidad de un país de la Unión Europea.

Puedes informarte en el CIM o en la página web del 060.

Buscar empleo en Internet

Puedes consultar alguna de estas páginas.

- www.infoempleo.es
- www.laboris.net
- www.trabajos.com
- www.servijob.com
- www.segundamano.es
- www.empleopublico.net



PARA TRABAJAR tienes que tener **16 años o más**, tener la nacionalidad de un país de la Unión Europea o tener permiso de trabajo.

Si tienes algún tipo de **DISCAPACIDAD** o si **NO ERES ESPAÑOL** en el **CIM** pueden ofrecerte información especialmente dirigida a ti.

¿Puedo cobrar el paro?

- **Si has cotizado a la Seguridad Social** durante un período mínimo de 12 meses en los últimos 6 años podrás cobrar la prestación por desempleo. Solicítalo en la **Oficina de Empleo**. Antes tienes que inscribirte allí mismo como demandante de empleo.

Cuanto más tiempo hayas cotizado a la Seguridad Social, más tiempo puedes estar cobrando el paro. Por cada año de cotización, puedes cobrar 4 meses de paro, hasta un total de 2 años por 6 años de cotización.

- **Si se te acaba el paro**, puedes acceder durante un tiempo al subsidio por desempleo. Infórmate en la **Oficina de Empleo**.
- **Si tienes unos ingresos muy escasos** y resides legalmente en la Comunidad de Madrid puedes solicitar la Renta Mínima de Inserción en los **Servicios Sociales**.

Si estás en uno de los casos siguientes, TÚ y LA EMPRESA que te contrate tenéis algunas VENTAJAS:

- Ser mujer (más ventajas para víctimas de violencia de género, paradas desde hace más de 5 años o incorporadas a trabajar tras nacimiento o adopción).
- Tener entre 18 y 30 años, o más de 45.
- Tener algún tipo de discapacidad.
- Llevar más de 6 meses desempleado.
- Tener reconocida una situación de exclusión social por los Servicios Sociales.



¿Cómo puedo comprobar si estoy dado/a de alta en la Seguridad Social?

Solicita un informe de vida laboral en la Tesorería General de la Seguridad Social.

¿Cuáles son mis derechos como trabajador/a?

Tus derechos como trabajador/a están regulados por el Estatuto de los Trabajadores y por el convenio colectivo correspondiente a tu sector de actividad. Si necesitas asesoramiento sobre tus derechos laborales puedes acudir a un sindicato. En Collado Villalba tienen sede los sindicatos UGT y CCOO.



Centro de Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10
91 279 51 51
www.cdtvallalba.org

Oficina de Empleo

c/ Piedrahita, 42
91 850 38 88

Redtrabaja

Web informativa del Servicio Público de Empleo Estatal
www.redtrabaja.es

060

Teléfono y web de información para los ciudadanos - 060
www.060.es

Unión General de Trabajadores (UGT)

c/ Clara Campoamor, 2
91 849 11 97

Comisiones Obreras (CCOO)

c/ Pardo de Santallana, 44
91 849 35 27

Tesorería General de la Seguridad Social

c/ Juan de Toledo, 19
San Lorenzo de El Escorial
901 50 20 50

4

Tengo o quiero tener una empresa

¿Qué hago si quiero crear una empresa?

- El **Centro Empresarial "La Cantera"** pone a tu disposición un conjunto de servicios como: asesoramiento, elaboración de planes de empresa, formación, gerencias asistidas, acceso a microcréditos. Consulta su web.
- Puedes utilizar el **portal de Internet Boncovi** para localizar una oportunidad de negocio que pueda interesarte.
- Puedes **solicitar un local o domiciliar tu empresa** en el Centro Empresarial "La Cantera".

En el Centro Empresarial "La Cantera" existe un **Centro de Difusión de la Innovación** que ofrece cursos y seminarios presenciales y on-line para PYMES.

¿Cómo busco personas para trabajar en mi empresa?

Puedes presentar la oferta de trabajo en la Oficina de Empleo o en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento, en el Centro de Iniciativas Municipales (CIM).

¿Y SI LA PERSONA ES EXTRANJERA?

- Si es de un país de la Unión Europea puedes contratarla sin ninguna condición previa.
- Si es de otro país tiene que tener vigente su autorización de trabajo por cuenta ajena.
- Si sólo tiene permiso de residencia puedes tramitar una solicitud de trabajo por cuenta ajena en una Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Madrid.



¿Cómo puedo facilitar la conciliación de la vida personal y laboral?

Puedes informarte sobre cómo incorporar medidas de conciliación en tu empresa en la Concejalía de Mujer.

También puedes descargar de la web del Ayuntamiento la guía para el empresariado "**Conciliación de la Vida Personal y Laboral**".

Puedes tener algunas **VENTAJAS** por contratar personas con determinadas características (mujeres, personas con discapacidad, mayores de cierta edad) o que están en una situación determinada (desempleo, víctimas de violencia de género...).

Infórmate en el **CIM**.



Centro de Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10
91 279 51 51
www.cdtvillalba.org

Centro Empresarial de Collado Villalba "La Cantera"

Parque Empresarial
c/ Anastasio Nieto, 11
91 828 40 46
www.cdtvillalba.org/lacantera

Boncovi

www.cdtvillalba.org/boncovi

Oficinas de Extranjeros

Puedes consultar sus direcciones y teléfonos en Internet o en el 060 extranjeros.mtas.es/es/InformacionInteres/OficinasExtranjeros

Concejalía de Mujer

91 851 97 45
Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España s/n.

Web del Ayuntamiento de Collado Villalba

www.ayto-colladovillalba.org



5

Me preocupa mi salud

¿Cuál es mi Centro de Salud?

Suele ser el más cercano a tu domicilio. Para asegurarte llama al Teléfono de Atención al Usuario, consulta la web de Sanidad Madrid o ponte en contacto con el SAC del Ayuntamiento. **Pide cita por teléfono antes de ir a tu Centro de Salud.** Existe un Centro de Salud Mental en el Centro de Salud Estación.

¿Cómo consigo la tarjeta sanitaria?

Para acceder a la sanidad pública, necesitas la tarjeta sanitaria que debes solicitar en tu Centro de Salud llevando un justificante de empadronamiento. Si antes de recibirla en tu domicilio necesitas atención médica, puedes presentar el resguardo de haberla solicitado.

¿Son gratuitos los medicamentos?

En tu Centro de Salud pueden darte una receta verde o roja. Con la receta verde los medicamentos son más baratos porque la sanidad pública paga una parte. Las rojas son sólo para pensionistas, que tienen los medicamentos gratis.

¿Qué hago si tengo una urgencia?

Si tu Centro de Salud está cerrado, puedes ir al **Centro de Salud Estación** que tiene servicio de urgencias.

Puedes ir a los hospitales más cercanos: Hospital de El Escorial u Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.



En caso de EMERGENCIA llama al 112

Si quieres información y/o orientación sobre **DROGAS**, adicciones y su prevención, puedes acudir al **Centro de Atención Integral a Drogodependientes**. También realizan tratamientos en caso de adicción.

Todos los MENORES de 18 años y las mujeres EMBARAZADAS tienen derecho a la atención integral aunque carezcan de tarjeta sanitaria.

Cualquier persona tiene derecho a ser atendida en caso de URGENCIA aunque carezca de tarjeta sanitaria.

¿Qué más puedo hacer para cuidarme?

Hay muchas actividades que nos enseñan cómo mejorar y cuidar nuestra salud.

- El **Centro de Salud** tiene programas de prevención y educación en salud materno-infantil, sobre alimentación, enfermedades de transmisión sexual, etc.
- Durante el año, la **Concejalía de Sanidad** pone en marcha diferentes campañas y actividades saludables.
- La **Concejalía de Mujer** organiza talleres y charlas para recuperar el bienestar físico, mental y emocional. También cuenta con un servicio de atención psicológica individual totalmente gratuito. Solicita cita previa para ser atendida.
- Si tienes más de 60 años o estás en situación de pensionista por prejubilación o viudedad, o eres pareja de jubilado/a o pensionista, puedes apuntarte a las actividades y talleres saludables de la **Concejalía de Mayores**.
- En el **Centro de Información Juvenil** situado en la Casa de Juventud puedes resolver tus dudas sobre salud y sexualidad.



Teléfono de Atención al Usuario - 012

Sanidad Madrid

www.centrossanitarios.sanidadmadrid.org

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1 - 91 856 28 50
c/ Real, 26 - 91 856 29 90

Centro de Salud Estación

c/ Los Madroños, 5 - Cita previa: 91 850 60 96
Urgencias: 91 851 14 02
Salud Mental: 91 850 30 08

Centro de Salud Pueblo

c/ Fuente del Álamo, 10 - 91 851 99 57

Centro de Salud Sierra de Guadarrama

c/ Ignacio González Serrano, 27 - 91 849 71 36

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

c/ Manuel de Falla, 1. Majadahonda
91 191 60 00

Hospital El Escorial

Ctra. M-600 de Guadarrama
a San Lorenzo de El Escorial, Km. 6,255
San Lorenzo de El Escorial - 91 897 30 00

Concejalía de Sanidad

91 849 98 01

Concejalía de Mujer y Mayores

91 851 97 45
Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España s/n.

Casa de Juventud

c/ Batalla de Bailén, 24 - 91 851 24 94

Centro de Atención Integral a Drogodependientes (CAID)

Plaza Príncipe de España, s/n. - 91 851 12 61

6

La educación de mis hijos/as hasta los 16

¿Tengo que llevar a mis hijos/os a la escuela?

Sí, tienes la obligación de llevarlos desde el año en que cumplan 6 años hasta el año en que cumplan 16. La enseñanza obligatoria incluye la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Aunque tu hijo/a no tenga nacionalidad española tiene derecho a la educación en los mismos términos que los niños/as españoles.

¿Tengo que pagar para que mis hijos/as vayan a la escuela?

No durante los años de enseñanza obligatoria. También es gratuita la Educación Infantil entre 3 y 5 años. Siempre tendrás una plaza disponible bien sea en un centro público o en uno concertado. Si tu hijo/a está empadronado en Collado Villalba, el año en que cumpla 3 años recibirás una carta del Ayuntamiento informándote del período de matriculación, acompañada del certificado de empadronamiento necesario para realizar la solicitud de centro.

Si tu hijo/a tiene algún tipo de DISCAPACIDAD INTELECTUAL O ALGUNA NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL será atendido en su centro educativo para que pueda recibir su educación con otros niños y niñas de su edad.

¿Qué diferencia hay entre un centro público y uno concertado?

Un **centro público** es propiedad de la Administración Pública y es ella quien contrata directamente al profesorado.

Un **centro concertado** es propiedad de una entidad privada y la Administración le transfiere el dinero necesario para gestionar el centro y contratar al profesorado.

¿Cómo elijo el centro en el que van a estudiar mis hijos/os?

El plazo ordinario de presentación de solicitudes lo establece cada año la Comunidad de Madrid. Suele iniciarse a mediados del mes de abril. Debes dirigirte al centro educativo en el que quieres que estudie tu hijo/a y rellenar una solicitud.

Si tienes que escolarizar a tu hijo/a y ha terminado el plazo ordinario, dirígete directamente a la Comisión de Escolarización, que depende de la Comunidad de Madrid.

La educación hasta los 16 años

EDUCACIÓN INFANTIL

DE 0 A 5 AÑOS

Dividida en dos ciclos.

Primer Ciclo: de 0 a 2 años.

NO OBLIGATORIO.

Se imparte en Escuelas Infantiles.

Segundo Ciclo: de 3 a 5 años.

NO OBLIGATORIO Y GRATUITO.

Se imparte en Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

EDUCACIÓN PRIMARIA

DE 6 A 11 AÑOS

Consta de seis cursos. De primero a sexto de primaria.

Dividida en tres ciclos de dos años cada uno.

OBLIGATORIA Y GRATUITA.

Se estudia en Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

DE 12 A 16 AÑOS

Consta de cuatro cursos. De primero a cuarto de la ESO.

OBLIGATORIA Y GRATUITA.

Se estudia en Institutos de Educación Secundaria (IES).

Cuando aprueba cuarto de la ESO o un programa de cualificación profesional inicial (PCPI), tu hijo/a recibe el **Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria** (normalmente se le llama "Graduado en ESO").

Si no aprueba, recibirá un **certificado de escolaridad** en el que constan las materias y los años cursados.

¿Y después de los 16?

Cuando tu hijo/a cumple 16 años puede seguir estudiando o empezar a buscar un empleo. Puedes encontrar información sobre los estudios para personas de más de 16 años en otro apartado de esta guía: **“Tengo más de 16 años y quiero estudiar”** (páginas 26-29).

¿Existen ayudas económicas para la educación de mis hijos/as?

- **Para escolarizar a niños/as entre 0 y 3 años en escuelas infantiles privadas.**
 - Ayudas del Ayuntamiento. Se solicitan a través del SAC.
 - Becas de la Comunidad de Madrid. Se solicitan en la Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste.
- **Para libros y material didáctico.** Se solicitan en la Secretaría de los centros educativos.
 - Becas de la Comunidad de Madrid.
 - Programa **“Al cole con libros gratis”** del Ayuntamiento. Vale para libros-ficha de Segundo Ciclo de Educación Infantil y libros de Educación Primaria para reutilización.
- **Para el comedor escolar.** Becas de la Comunidad de Madrid. Se solicitan en la Secretaría de los centros educativos.



¿Hay algún servicio que me ayude en la escolarización o en la educación de mis hijos/as?

- Mantente en contacto con su tutor o tutora en el centro educativo.
- Si tienes dificultades con la educación de tus hijos/as puedes dirigirte a los **Servicios Sociales**. Te orientan y ofrecen talleres para padres y madres (junto con la Concejalía de Educación).
- Si necesitas información sobre el sistema educativo o tu hijo/a tiene problemas de asistencia a clase (absentismo), pueden atenderte en la **Concejalía de Educación**.
- En los meses de marzo o abril el **Ayuntamiento de Collado Villalba** organiza una Jornada de Orientación al Estudiante en los institutos. Se distribuye la guía **“Oriéntate... y decide”**.
- La **Comunidad de Madrid** también publica un cuaderno de orientación educativa, que puedes encontrar en la web del CRIF Las Acacias.

CENTROS EDUCATIVOS EN COLLADO VILLALBA

ESCUELAS INFANTILES

PÚBLICAS

- **Casa de Niños “El Hada Tragamanzanas”**
c/ Los Almendros, s/n
91 849 31 74
- **Cuentacuentos**
c/ Fuente del Alamo, 10
91 851 09 29
- **La Vaca Flora**
c/ Los Madroños, 7
91 851 88 73

PRIVADAS

- **Arco Iris**
c/ Costa del Sol, 3
91 851 22 66
- **Arlequín**
c/ Marcelo Martín Bravo, 3
91 849 32 42
- **Bambi**
c/ Cercedilla, 10
91 851 04 81
- **Caramelos**
c/ Antigua carretera de Galapagar, 23
91 850 82 58
- **Dino**
c/ Eladio Aranda, 18
91 851 99 29
- **El Cole de los Peques**
c/ Boalo, 5
91 851 60 66
- **El Enebral Montessori**
Paseo de Belmas, 5
91 850 90 39
- **El Mundo de los Niños**
c/ Pto. de Navacerrada, 5
625 08 49 61
- **El Parque**
c/ Sierra de Aitana, 1
91 850 85 50
- **Los Pitufos de Sandra**
c / Cañada Real, 20
91 851 56 01
- **Nubes**
c/ Caño Viejo, 48
91 850 60 95
- **Pequeguay**
Camino Venta de El Escorial, 8
656 66 32 99
- **Pipiú**
c/ Nardos, 2
91 849 03 93
- **Sonrisas**
c/ Urano, 2
91 851 96 64
- **Virgen de la Encina**
c/ Marcelo Martín Bravo, 2
91 851 42 74





CENTROS EDUCATIVOS EN COLLADO VILLALBA

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

PÚBLICOS

Antonio Machado
c/ Ignacio González, 15
91 851 36 22

Cantos Altos
Camino de
la Fonda, s/n
91 849 99 66

Cañada Real
c/ Almiar, 35
91 850 00 60

Daniel Vázquez Díaz
(Edificio San Antonio)
c/ Fuente del Alamo, 8
91 850 61 39

Daniel Vázquez Díaz
Carretera de
Alpedrete, 1
91 850 61 38

El Enebral
c/ Doctor José
Mª Poveda, 6
91 850 71 26

Mariano Benlliure
c/ Isla de Sálvora, 155
91 850 40 01

Miguel Delibes
c/ Ruiz de Alarcón, 8
91 850 18 23

Miguel de Cervantes
c/ Ruiz de Alarcón, 1
91 851 65 33

**Profesor Enrique
Tierno Galván**
c/ Los Almendros, 1
91 849 08 08

Rosa Chacel
(Edificio Mío Cid)
c/ Nicolasa
Fernández, 7
91 850 61 37

CONCERTADOS

Santísima Trinidad
c/ Morales de Antuñano, 7
91 850 02 20

Virgen de la Almudena
Ctra. de Morazarzal, 10
91 850 21 44

PRIVADOS

Fontenebro
c/ Arroyo del Osea, s/n
91 850 82 11

El Enebral Montessori
Paseo de Belmas, 5
91 850 90 39

EDUCACIÓN ESPECIAL

Peñalara
c/ Peñalara, 3
91 851 16 41

CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

INSTITUTOS PÚBLICOS

Jaime Ferrán
c/ Matalpino, 22
91 850 15 71

Las Canteras
c/ Peñalara, 2
91 851 34 38

Lázaro Cárdenas
c/ Isla de Sálvora, 153
91 851 45 81

María Guerrero
c/ Ruiz de Alarcón, 2
91 850 81 47

CENTROS CONCERTADOS

CEA
c/ Honorio
Lozano, 2, 2º
91 850 57 95

Santa María
Carretera de
Morazarzal, 6
91 850 01 63

Santísima Trinidad
c/ Morales de
Antuñano, 7
91 850 02 20

**Virgen de la
Almudena**
Carretera de
Morazarzal, 10
91 850 21 44

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

En principio tu hijo/a no puede asistir a clases hasta los 16 años, pero si es mayor de 14 años y ha superado 2º de la ESO puede matricularse en un idioma distinto del que cursa en la ESO.

Concejalía de Educación

Centro Cultural Peñalba
c/ Doctor José Mª Poveda, s/n.
91 851 56 50

Servicios Sociales

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 850 69 61
www.educa.madrid.org/web/cepa.colladovillalba

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1
91 856 28 50
c/ Real, 26
91 856 29 90

Comisión de Escolarización

IES Jaime Ferrán
c/ Mataelpino, 22
91 849 09 55

Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste

Carretera de La Granja, 4
91 856 25 00

CRIF Las Acacias

www.educa.madrid.org/web/crif.acacias

Escuela Oficial de Idiomas

c/ Ruiz de Alarcón, 2 (Edificio del IES María Guerrero)
91 851 37 44
www.eoivillalba.com



7

Tengo más de 16 años y quiero estudiar

Si no tienes el título de Graduado en ESO

- Si tienes **18 años o menos**, puedes seguir cursando la ESO normalmente o puedes incorporarte a un **PCPI** (Programa de Cualificación Profesional Inicial). Hay PCPIs en los institutos, en algunos centros concertados y en el Centro de Iniciativas Municipales. Con el PCPI recibirás formación para acceder al mundo del trabajo.
- Puedes matricularte en el **Centro de Educación Permanente de Adultos (CEPA)** en cursos de diferentes niveles: desde aprender a leer hasta prepararte para sacar el Graduado en ESO.
- Si superas una prueba de acceso, puedes cursar un ciclo formativo de grado medio de **formación profesional**, de artes plásticas y diseño, de enseñanzas deportivas o enseñanzas de música y danza.
- Si tienes **19 años o más** y superas una prueba de acceso, puedes cursar un **ciclo formativo de grado superior**. Te puedes preparar para ello en el CEPA.
- Si tienes **17 años o más** puedes hacer un curso de **Monitor/a de tiempo libre**. Infórmate en la Casa de Juventud.

¿Puedo estudiar algo más sin tener una titulación?

- Si estás inscrito en la Oficina de Empleo como **desempleado**, te ofrecen cursos de formación ocupacional, escuelas taller o talleres de empleo. También pueden informarte de esto en el CIM.
- Puedes apuntarte a algún **curso a distancia** del Aula Mentor de Collado Villalba. Te informan en el CEPA.
- Puedes cursar **estudios universitarios** superando una prueba para **mayores de 25 ó de 45 años**. Te puedes preparar en el Centro de la UNED de Collado Villalba. Si tienes más de 40 años es suficiente con que tengas experiencia laboral relacionada con los estudios que quieres cursar.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

- En la Guía **“Oriéntate... y decide”**. Puedes conseguirla en la Concejalía de Educación.
- En el **Cuaderno de orientación educativa** que publica la Comunidad de Madrid. Puedes encontrarlo en la web del CRIF Las Acacias.



¿Dónde puedo aprender español?

- En el CEPA hay cursos organizados en tres niveles, con horarios de mañana y de tarde.
- En el CIM hay cursos intensivos con horarios de mañana y de tarde.
- En el CEIP Cañada Real hay clases para las madres de los alumnos/as del centro.

¿Dónde puedo aprender otro idioma?

En Collado Villalba puedes aprender idiomas en:

- **La Escuela Oficial de Idiomas:** alemán, francés e inglés. Si no tienes nacionalidad de un país de la Unión Europea te piden la tarjeta de residencia.
- **La Casa de la Cultura:** francés e inglés.
- **El CEPA:** inglés.
- **Algunas AMPAS** (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos): inglés.

Si tienes el título de Graduado en ESO

Puedes estudiar:

- Bachillerato.
- Ciclos formativos de grado medio de formación profesional.
- Si superas una prueba o tienes experiencia laboral relacionada, ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño.
- Si superas una prueba, enseñanzas deportivas de grado medio.

Si tienes el título de Bachiller

Puedes estudiar:

- Ciclos formativos de grado superior de formación profesional.
- Si tu título de Bachiller es de la modalidad de Artes, o superas la prueba correspondiente, ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño.
- Si tienes el título de Técnico Deportivo, enseñanzas deportivas de grado superior.
- Si superas la prueba correspondiente, enseñanzas artísticas superiores.
- Si superas la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), y en función de tu nota, estudios universitarios oficiales de Grado.

Los Institutos de Educación Secundaria de Collado Villalba ofertan diferentes **CICLOS FORMATIVOS** y modalidades de **Bachillerato**. En cada centro te informan de su oferta formativa.

Puedes encontrar el listado de centros en la **página 25**.

Si tienes un título de Técnico en...

Puedes estudiar:

- Cualquier modalidad de Bachillerato.
- Si superas la prueba correspondiente, ciclos formativos de grado superior de la misma familia que tu título de Técnico.

Si tienes un título de Técnico Superior en...

Puedes estudiar:

- Si tu título es de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas artísticas superiores.
- Sin necesidad de prueba de acceso y en función de tus notas, estudios universitarios relacionados con tu título de Técnico Superior.

¿Y SI NO SOY ESPAÑOL O MI TITULACIÓN ES DE OTRO PAÍS?

No importa tu nacionalidad, sino que cumplas con los requisitos académicos de cada tipo de estudios.

Si tus títulos están conseguidos en el extranjero, seas o no español, tendrás que homologarlos.

Sobre este asunto puedes consultar la **web del Ministerio de Educación sobre homologación** de estudios.

Infórmate de las **BECAS del Ministerio de Educación y de las de la Comunidad de Madrid en sus webs sobre becas**.



Concejalía de Educación

Centro Cultural Peñalba
c/ Doctor José María Poveda, s/n. - 91 851 56 50

CEPA (Centro de Educación Permanente de Adultos) El Pontón

c/ Asturias, 3 - 91 851 77 49
www.educa.madrid.org/web/cepa.colladovillalba

Centro de Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10. - 91 279 51 51
www.cdtvillalba.org

Casa de la Cultura

c/ Real, 68-70 - 91 851 28 98

Casa de Juventud

c/ Batalla de Bailén, 24 - 91 851 24 94

UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Centro Cultural Peñalba
c/ Doctor José María Poveda, s/n. - 91 850 62 72

Escuela Oficial de Idiomas

c/ Ruiz de Alarcón, 2 (Edificio del IES María Guerrero)
91 851 37 44 - www.eoivillalba.com

Aula Mentor

olmo.pntic.mec.es/~aulcolla/html/

CRIF Las Acacias

www.educa.madrid.org/web/crif.acacias

Web del Ministerio de Educación sobre becas

www.mepsyd.es/educacion/becas-y-ayudas/para-tus-estudios.html

Web de la Comunidad de Madrid sobre becas

www.emes.es/Becasestudiantes/tabid/223/Default.aspx

Web sobre homologación de estudios

www.educacion.es/educacion/sistema-educativo.html

8

¿Qué puede hacer mi hijo/a cuando no está en la escuela?

Por la mañana, antes de clase

“**Los primeros del cole**”. Esta actividad te ofrece la posibilidad de llevar a tu hijo/a a la escuela una o dos horas antes del comienzo de las clases. Se ofrece en la mayoría de los CEIP.

Por la tarde, después de clase

Todos los **CEIP** y los **IES** ofrecen diversas actividades de carácter lúdico, cultural o deportivo, para niños/as entre 3 y 16 años. Algunos CEIP también realizan actividades las tardes de los meses de junio y septiembre.

La **Concejalía de Deportes** organiza las Escuelas Deportivas Municipales Infantiles y cursos de natación para los más pequeños.

En la **Casa de Cultura** hay diversas actividades a partir de los 7 años. A partir de los 4 años tu hijo/a puede acceder a la Escuela de Música y Danza Municipal.

En la **Casa de Juventud** puedes inscribir a tu hijo/a a partir de los 8 años a actividades de idiomas, baile, música, etc. Los viernes por la tarde hay actividades gratuitas para niños/as de entre 3 y 9 años.



La mayoría de las actividades que se describen aquí están dirigidas a **MENORES DE 16 AÑOS**.

Para saber qué otras actividades de ocio hay en el municipio para mayores de 16 años, mira el apartado “¿Qué actividades de ocio me ofrece el Ayuntamiento” (páginas 38-41).

Los fines de semana

En el **Centro Acuático Municipal** puedes informarte de las actividades en fin de semana, como los cursos de natación o los campeonatos de liga que juegan algunas Escuelas Deportivas Infantiles.

La **Casa de Juventud** abre los fines de semana. Consulta su programa de actividades.



¿DÓNDE HAGO LA INSCRIPCIÓN?

- **Para las actividades de los CEIP**, puedes inscribirte en la web del Ayuntamiento, en la Concejalía de Educación y en el SAC. El plazo de inscripción aparece publicado cada año en la Guía de Actividades.
- **Para las actividades de los IES** dirígete a la secretaria de cada centro.
- **Para las actividades que realiza la Concejalía de Infancia y Juventud** te informan de plazos de inscripción en la Casa de Juventud.
- **Para las actividades deportivas**, en el Centro Acuático Municipal te informan de los plazos de inscripción y tasas.

¿TENGO QUE PAGAR POR ESTAS ACTIVIDADES?

Sí, casi todas las actividades exigen el pago de una cuota, aunque en algunos casos la cuota es muy reducida.

Puedes consultar los precios de las diferentes actividades en la “**Guía de Actividades extraescolares**”.

Para que todos los niños y niñas puedan participar en ellas, el Ayuntamiento ofrece **BECAS**.

Las becas para las actividades que se realizan en los CEIP se tramitan a través del **Consejo Escolar** de cada centro.

Las becas para campamentos urbanos, en **Servicios Sociales**.



Las vacaciones de verano

Puedes inscribir a tu hijo/a en diferentes campamentos:

La Concejalía de Educación oferta un campamento urbano para niños/as de 3 a 12 años.

La Concejalía de Infancia y Juventud para niños/as de 8 a 17 años.

En el Centro Acuático Municipal puedes informarte sobre el campus deportivo de verano (para niños/as de 7 a 14 años) o sobre los cursos intensivos de natación para los más pequeños.



Los días laborables que son fiesta en los colegios

Durante estos días, incluidas las vacaciones de Semana Santa y las de Navidad, a través del programa **¡Días sin cole!** se mantienen abiertos algunos CEIP desde primera hora de la mañana hasta primera hora de la tarde.

La Casa de Juventud también oferta actividades para estos días.

Puedes encontrar **MÁS INFORMACIÓN** sobre las actividades que organizan la **Concejalía de Educación** y las **AMPAS** en la “**Guía de Actividades Extraescolares**”.

La **Guía** llega a los centros escolares al inicio de curso. También puedes encontrarla en la página web del Ayuntamiento en el apartado de **Educación**.

Concejalía de Educación

Centro Cultural Peñalba
c/ Doctor José María Poveda, s/n.
91 851 56 50

Concejalía de Infancia y Juventud

Casa de Juventud
c/ Batalla Bailén, 24
91 851 24 94

Concejalía de Deportes

Centro Acuático Municipal
c/ Las Aguedas, 6
91 849 87 15

Concejalía de Servicios Sociales

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 850 69 61

Casa de Cultura

Escuela de Música y Danza Municipal
c/ Real, 68
91 851 28 98

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1
91 856 28 50
c/ Real, 26
91 856 29 90

Web del Ayuntamiento de Collado Villalba

www.ayto-colladovillalba.org

CEIP e IES

Consulta las páginas 24 y 25.

9

La atención a personas con discapacidad, mayores y dependientes

¿Quién valora si una persona es o no dependiente?

Para valorar si una persona es considerada dependiente un equipo especializado de profesionales realiza una serie de pruebas y es la **Comunidad de Madrid** quien toma la decisión definitiva.

El reconocimiento de dependencia debe solicitarse en el **Centro de Servicios Sociales** del Ayuntamiento.

¿Quién otorga las ayudas a la dependencia?

La Comunidad de Madrid, con dinero transferido por el Gobierno de España.

¿Qué atención puede recibir una persona dependiente?

En función de la valoración profesional y del grado de dependencia que se le reconozca (moderada, severa o gran dependencia) se establece un **Programa Individual de Atención** que puede contener algunos de lo siguientes servicios o prestaciones económicas:

- Teleasistencia.
- Ayuda a domicilio.
- Atención en un centro de día.
- Atención permanente o temporal en un centro residencial.
- Dinero para pagar uno de los servicios anteriores (excepcionalmente).
- Dinero para el cuidado realizado por un familiar (excepcionalmente).
- Dinero para la asistencia personal a grandes dependientes.

¿Estos recursos están destinados también a personas que no son dependientes?

Sólo los **servicios que no suponen prestación económica** pueden ser solicitados por otras personas que tengan necesidad de ellos.

Dirígete al **Centro de Servicios Sociales** del Ayuntamiento.



Por supuesto, si eres una persona mayor, con alguna discapacidad o dependiente **PUEDES ACCEDER A LA MAYORÍA DE LOS SERVICIOS** que se presentan en esta Guía. En otros apartados de la Guía también aparecen algunas actividades o ayudas pensadas especialmente para ti.

La **“LEY DE DEPENDENCIA”** garantiza, desde 2007, unos derechos de atención básicos a las personas que por edad, enfermedad o discapacidad (física, intelectual o sensorial) precisan de la atención de otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

¿Existen otros tipos de ayudas para personas mayores?

Sí, te pueden informar sobre ellos en la **Concejalía de Mayores** y puedes solicitarlos en el **Centro de Servicios Sociales**.

- Estancias temporales en residencias.
- Ayudas municipales para la mejora de la habitabilidad.
- Otras ayudas para oftalmología, odontología u ortopedia (no están disponibles todos los años).
- Préstamo de andadores y sillas.

¿Existen otros tipos de ayudas para personas con discapacidad?

- La Comunidad de Madrid convoca **subvenciones para ayudas técnicas**. Infórmate en el teléfono de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid.
- Para algunas ayudas puedes necesitar el **reconocimiento de minusvalía**, que es diferente del reconocimiento de dependencia. Puedes solicitarlo en Servicios Sociales.



Antes de acudir a los Servicios Sociales, pide CITA PREVIA en el teléfono 91 850 69 61.



Centro de Servicios Sociales

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 850 69 61

Concejalía de Mayores

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 851 97 45

Teléfono de Atención
al Ciudadano de la
Comunidad de Madrid
012

10

¿Qué actividades de ocio me ofrece el Ayuntamiento?

Cursos, talleres, charlas y actividades lúdicas

- En la **Casa de la Cultura**.
- En el **Centro Municipal de Mayores** (si tienes más de 60 años).
- En la **Casa de Juventud** (si tienes menos de 30 años).
- En la **Concejalía de Mujer** (si eres mujer).
- En algunos **Centros de Educación Infantil y Primaria** (CEIP), organizados por las AMPAS.

Más información sobre las actividades de los CEIP en la “Guía de Actividades Extraescolares” de la Concejalía de Educación.

La mayoría de las actividades que se describen aquí están dirigidas a **MAYORES DE 16 AÑOS**. Encontrarás actividades para tus hijos/as más pequeños en el apartado “¿Qué puede hacer mi hijo/a cuando no está en la escuela?” (páginas 30 - 33).

Actividades relacionadas con la lectura

- En la **Biblioteca Municipal Miguel Hernández**.
- En la **Biblioteca Municipal Sancho Panza**.
- En las **Bibliotecas de Barrio**, ubicadas en Centros de Educación Infantil y Primaria.
- En el **Centro Municipal de Mayores**.
- En la **Casa de Juventud**.

Música

- En la **Escuela Municipal de Música**: cursos de lenguaje musical y formación instrumental.
- En la **Casa de Juventud** (si tienes entre 13 y 30 años): cursos de guitarra eléctrica, bajo y batería. Además, puedes participar en el certamen Granito Rock y tener la posibilidad de actuar en las fiestas.

Espectáculos

- Teatro, conciertos, danza, etc. en la **Casa de la Cultura**.
- Cine de verano en el **Parque de las Bombas**.
- Videoteca de Barrio en el **CEIP Profesor Enrique Tierno Galván**.



Viajes

- En la **Concejalía de Mujer**, Punto de Encuentro de Mujeres Viajeras.
- En la **Concejalía de Mayores**, vacaciones subvencionadas por el Ayuntamiento y viajes del IMSERSO, para mayores de 60 años.
- En la **Casa de Juventud**, viajes para menores de 30 años.

Existe un **CARNÉ DE AMIGOS DE LA CULTURA** que te ofrece ventajas para disfrutar de la oferta cultural. Puedes obtenerlo en la Casa de la Cultura.

En la Concejalía de Mayores puedes solicitar el **CARNÉ DE MAYORES** para realizar las actividades que ofertan.

Exposiciones

- En la **Casa de la Cultura**.
- En la **Casa de Juventud**.

Puedes utilizar las instalaciones de la Casa de la Cultura y de la Casa de Juventud para exponer tus creaciones artísticas o hacer teatro.

En la web del Ayuntamiento se publica mensualmente la **AGENDA CULTURAL** preparada por la Concejalía de Cultura.

Deporte guiado por monitores/as

- A través de las **Escuelas deportivas**. Algunas participan en competiciones los fines de semana.
- En la **Concejalía de Mayores**.
- En algunos **Centros de Educación Infantil y Primaria**, a través del AMPA.

Instalaciones para hacer deporte por tu cuenta

- Centro Acuático Municipal.
- Ciudad Deportiva.
- Polideportivo Municipal Kike Blas.
- Instalaciones deportivas de los centros educativos. Infórmate en la Concejalía de Deportes.
- Sala de gimnasia activa en el Centro de Mayores Municipal.
- Pista de petanca en el Centro Lúdico para Mayores.

Las actividades deportivas son más baratas si estás **ABONADO/A** o compras **BONOS** de varios usos. Infórmate de los horarios en el **Centro Acuático Municipal**.



Actividades relacionadas con la salud

- En la **Concejalía de Mujer**: talleres y charlas para recuperar el bienestar físico, mental y emocional.
- En el **Centro Acuático Municipal**: spa, rehabilitación, y terapias y tratamientos corporales.
- En la **Concejalía de Mayores**: actividades para ejercitar la mente y la memoria.



Casa de la Cultura y Escuela Municipal de Música

c/ Real, 68-70
91 851 28 98

Sala de Exposiciones "El Pontón"

c/ Real, 30
91 851 28 98

Escuela Municipal de Música y Danza

c/ Clara Campoamor, 20
91 851 13 31

Centro Municipal de Mayores

Concejalía de Mayores
Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 851 97 45

Centro Lúdico de Mayores

c/ Espinarejo, 2
91 279 51 29

Casa de Juventud

c/ Batalla de Bailén, 24
91 851 24 94

Concejalía de Mujer

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 851 97 45

Concejalía de Educación

Centro Cultural Peñalba
c/ Doctor José M^a Poveda, s/n.
91 851 56 50

Centro Acuático Municipal

c/ Las Aguedas, 6
91 851 77 79

Ciudad Deportiva

c/ Las Águedas, 1
91 851 77 79

Polideportivo Municipal Kike Blas

c/ Feria, s/n.
91 850 53 11

Biblioteca Municipal Miguel Hernández

c/ Batalla de Bailén, 13
91 849 84 64

Biblioteca Municipal Sancho Panza

c/ Fuente del Alamo, s/n.
91 851 84 84

BIBLIOTECAS DE BARRIO

CEIP Antonio Machado

c/ Ignacio González, 15
91 851 36 22

CEIP Cantos Altos

Camino de la Fonda, s/n.
91 849 99 66

CEIP Cañada Real

c/ Almiar, 35
91 850 00 60

CEIP Mariano Benlliure

c/ Isla de Sálvora, 155
91 850 40 01

CEIP Miguel Delibes

c/ Ruíz de Alarcón, 8
91 850 18 23

CEIP Miguel de Cervantes

c/ Ruíz de Alarcón, 1
91 851 65 33

CEIP Rosa Chacel

c/ Santa Teresa de Jesús, 12
91 850 61 37

IES Las Canteras

c/ Peñalara, 2
91 851 34 38

Videoteca de barrio

CEIP Profesor Enrique
Tierno Galván

c/ Los Almendros, 1

91 849 08 08

Web del Ayuntamiento

www.ayto-colladovillalba.org

11

Quiero participar en una asociación

¿Qué es una asociación?

Las asociaciones son agrupaciones de personas que desean realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente y sin ánimo de lucro.

¿Cómo crear una asociación?

Para crear una asociación tienes que redactar unos estatutos e inscribirlos en el **Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid** o en el **Registro Nacional de Asociaciones**.

También es interesante que inscribas tu asociación en el **Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Collado Villalba**.

Más información en el **Centro de Iniciativas Municipales (CIM)**.

También puedes dirigirte a la **Casa de Juventud** (para crear una asociación juvenil), la **Concejalía de Mujer** (asociación de mujeres) o la **Casa de la Cultura** (asociaciones culturales).

El Centro de Iniciativas Municipales (CIM) te informa y asesora sobre asociaciones y voluntariado.

¿Qué ayudas para asociaciones existen?

SUBVENCIONES

El Ayuntamiento de Collado Villalba convoca anualmente subvenciones para realizar proyectos o actividades de interés social. Para solicitarlas, tu asociación tiene que estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. **Puedes encontrar información sobre estas ayudas en el CIM.**

Puedes encontrar información sobre otras ayudas para asociaciones en el apartado "**Servicios y trámites**" de la web de la Comunidad de Madrid.

ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

En la **Casa de Juventud** del Ayuntamiento te ofrecen asesoramiento y formación para tu asociación juvenil.

BÚSQUEDA DE VOLUNTARIADO

Desde el **Punto de Información al Voluntariado** del CIM pueden ayudar a tu asociación a encontrar personas voluntarias para sus proyectos.



¿Cómo puedo hacer voluntariado?

El **Punto de Información al Voluntariado** del CIM te ofrece información, orientación, asesoramiento y formación.

Si tienes más de 65 años, puedes colaborar como voluntario/a en algunas actividades de la **Concejalía de Mayores**.

En **WWW.ASOCIACIONES.ORG** puedes encontrar mucha y buena información útil para tu asociación.



Centro de Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10
91 279 51 51
www.cdtvillalba.org

Casa de Juventud

c/ Batalla de Bailén, 24
91 851 24 94

Concejalía de Mujer y Mayores

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 851 97 45

Casa de la Cultura

c/ Real, 68-70
91 851 28 98

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid

c/ Gran Vía, 18
28013 Madrid
900 705 080

Web de la Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Registro Nacional de Asociaciones

c/ Amador de los Ríos, 7
28010 Madrid

060

Teléfono y web de información para los ciudadanos 060
www.060.es

12

¿Qué servicios públicos sobre vivienda existen?

Para alquilar

- Hay organismos públicos que ayudan a buscar casa y a hacer todos los trámites. Facilitan y dan más seguridad a la relación entre propietarios y quienes alquilan.
 - **Oficina de vivienda de la Comunidad de Madrid.**
 - **Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de la Vivienda.**
- La **Concejalía de Mujer** dispone de un punto de encuentro, que facilita el contacto entre mujeres que quieren compartir vivienda.
- Si tienes entre 18 y 35 años, la Comunidad de Madrid te ofrece una **Bolsa de Vivienda Joven.**
- Si tienes entre 22 y 30 años, puedes recibir del Estado, a través de la Comunidad de Madrid, una ayuda mensual para el alquiler: la **Renta Básica de Emancipación.**

Ayudas económicas

DESGRAVACIONES EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA

Tanto si vives de alquiler como si acabas de comprar tu vivienda tienes derecho a algunas desgravaciones en la declaración de la renta. Infórmate en la **Agencia Tributaria.**

AYUDAS PARA LA COMPRA

- Hay algunas ayudas si vas a comprar una vivienda con Protección Pública o una vivienda usada. Infórmate en la **Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid.**
- La Comunidad de Madrid realiza promociones de Vivienda Pública y Vivienda Protegida que tienen unos

precios más asequibles. Puedes informarte en su Oficina de Vivienda.

- El **Ayuntamiento de Collado Villalba** también realiza promociones de Vivienda Protegida. Puedes mantenerte informado con el servicio de noticias por correo electrónico (ver contraportada) y en el SAC.

AYUDAS PARA ADAPTAR TU VIVIENDA

Existen varias líneas de ayudas:

- Para facilitar la movilidad en su interior.
- Para comprar ayudas técnicas.

- Para suprimir barreras arquitectónicas en edificios de viviendas y para instalar ascensores en edificios de viviendas.

Infórmate en la **Oficina de Vivienda** de la Comunidad de Madrid.

AYUDAS DE EMERGENCIA

Si tu situación económica es muy apurada puedes pedir cita en **Servicios Sociales.** Te ayudarán a buscar una solución a tu situación.

Alternativas de alojamiento

En determinadas circunstancias puede que tú o algún familiar tuyo necesite vivir en un lugar diferente a una vivienda habitual. Existen plazas temporales o permanentes en residencias, pisos tutelados o de acogida para personas:

- Mayores de 65 años.
- Con discapacidad.
- Con enfermedad mental grave y prolongada.
- Víctimas de violencia de género.

Puedes informarte en los **Servicios Sociales** del Ayuntamiento.



Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid

Puedes llamar al 012
Av. Asturias, 30 - Madrid
www.madrid.org/vivienda

Sociedad Pública de Alquiler del Ministerio de la Vivienda

902 130 213
Pº de la Castellana, 91
Madrid
www.spaviv.es

Agencia Tributaria

Administración El Escorial
Plaza de Segovia 1
El Escorial
91 896 99 20
Información general
901 200 345

Servicios Sociales

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 850 69 61

Concejalía de Mujer

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 851 97 45

Centro de Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10
91 279 51 51
www.cdtvillalba.org

13

Necesito asistencia jurídica



¿Dónde me pueden asesorar?

- En el **Servicio de Orientación Jurídica (SOJ)** te informan sobre tus derechos o qué hacer en procedimientos judiciales. Puedes pedir cita por teléfono. También puedes acudir a la **Oficina Judicial Local de Moralarzal**.
- El **Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género** te informa sobre tus derechos y qué hacer en caso de malos tratos en tu relación de pareja, abuso, agresión sexual o acoso en el trabajo. Acude a la **Concejalía de Mujer** o pide cita por teléfono.
- En el **Centro de Iniciativas Municipales (CIM)** te informan sobre asuntos laborales y sobre legislación en materia de extranjería. Llama por teléfono para pedir cita.

Si has iniciado un proceso judicial por divorcio, cumplimiento de los acuerdos de separación o reparto de una herencia, en el servicio de **MEDIACIÓN FAMILIAR** de Servicios Sociales puedes encontrar apoyo para una salida extrajudicial a los conflictos familiares.

¿Dónde puedo tener apoyo para los trámites?

En la **Oficina Judicial Local de Moralarzal** te facilitan los formularios, solicitudes o demandas en impresos oficiales. También recogen y registran los escritos y comparencias que se tramiten en órganos judiciales.



Toda persona que no tenga recursos suficientes para un procedimiento judicial puede solicitar **JUSTICIA GRATUITA**, aunque no tenga tarjeta de residencia.

La justicia gratuita incluye la asistencia de un abogado, intérprete, reducciones en los gastos, etc.

Puedes solicitarla en el **Servicio de Orientación Jurídica (SOJ)** o en la **Oficina Judicial Local de Moralarzal**.

¿Puedo reclamar como consumidor/a?

Cuando no estés satisfecho con un producto o un servicio contratado, puedes acudir a la **Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)**, donde te informarán de tus derechos y cómo actuar para poner quejas y reclamaciones. Además, la OMIC te facilita la presentación de la reclamación y la mediación con el establecimiento o servicio.

Si la queja es sobre alimentación o higiene de algún establecimiento y/o actividad relacionada con la salud pública, puedes acudir al **Servicio de Salud Pública** que se encargará de hacer la reclamación y seguimiento a dicho establecimiento.

También puedes presentar la queja en el **Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)**.

¿Dónde puedo poner una denuncia?

Acude o llama a la **Guardia Civil**.

Puedes acudir a la **POLICÍA LOCAL** para comunicar cualquier infracción a las normas vigentes, situación anómala, problema de vecindad, accidente de tráfico, etc.

Servicio de Orientación Jurídica (SOJ)

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 850 69 61

Oficina Judicial Local de Moralarzal

c/ Raso, 11 - Moralarzal
91 842 75 70

Centro de Iniciativas Municipales (CIM)

c/ Rincón de las Eras, 10
91 279 51 51 - www.cdtvillalba.org

Concejalía de Mujer

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España s/n
91 851 97 45

Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 849 98 00

Servicio de Salud Pública Área 6

c/ Mataelpino, 5 - 91 840 67 84

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1
91 856 28 50
c/ Real, 26 - 91 856 29 90

Policia Local

092 ó 91 850 54 53

Guardia Civil

Carretera de la Granja, 16
91 850 00 64

14

¿Qué hago con la basura?

Sepárala

No mezcles distintos tipos de basura. Deposita cada tipo de basura en el lugar correspondiente:

- **Plásticos y envases:** contenedores amarillos.
- **Papel:** contenedores azules.
- **Vidrio:** contenedores verdes redondeados.
- **Muebles viejos:** puedes pedir que te los recojan gratuitamente en tu casa.
- **Pilas:** hay contenedores especiales en el Ayuntamiento, en algunos centros municipales y en comercios del municipio.
- **Medicamentos:** puedes llevarlos a cualquier farmacia.
- **Residuos especiales** (aceites, baterías, electrodomésticos, ordenadores, fluorescentes, maderas, metales...): puedes llevarlos al Punto Limpio (es gratis para particulares).
- **Resto:** contenedores verdes oscuros.

Un **MANEJO CORRECTO** de las basuras permite mantener la ciudad limpia y contribuir a la conservación del medio ambiente.



Sácala a la hora adecuada

La basura "normal", la que va en los contenedores verdes oscuros, debes sacarla **entre las 8 y las 11 de la noche**. Así se evitan la suciedad y los malos olores.

¡Acuérdate de dejar la tapa del contenedor cerrada!



Punto Limpio comarcal

Carretera de Navacerrada (M-601),
km 2,2 - 91 851 24 38

Recogida de muebles a domicilio
91 851 75 21

15

¿Dónde puedo acceder gratis a Internet?

Hay ordenadores con conexión a Internet en:

- **Biblioteca Municipal Miguel Hernández**
c/ Batalla de Bailén, 13
91 849 84 64
- **Biblioteca Municipal Sancho Panza**
c/ Espinarejo, 2
91 849 84 84
- **Centro de Iniciativas Municipales (CIM)**
c/ Rincón de las Eras, 10
91 279 51 51
- **Casa de Juventud**
Ciberespacio Joven
c/ Batalla de Bailén, 24
91 851 24 94
- **Bibliotecas de barrio** en horario no lectivo (consulta direcciones en la página 41):
CEIP Antonio Machado
CEIP Cantos Altos
CEIP Cañada Real
CEIP Mariano Benlliure
CEIP Miguel Delibes
CEIP Miguel de Cervantes
CEIP P. Enrique Tierno Galván
CEIP Rosa Chacel
IES Las Canteras

Hay cursos sobre Internet en:

- **Bibliotecas de barrio**
- **Casa de la Cultura**
c/ Real, 68-70
91 851 28 98
- **Casa de Juventud**
c/ Batalla de Bailén, 24
91 851 24 94
- **Concejalía de Mujer y Mayores**
Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España, s/n.
91 851 97 45
- **Algunas AMPAS**
Infórmate en la Concejalía de Educación
Centro Cultural Peñalba
c/ Doctor José María Poveda s/n.
91 851 56 50

Hay zona de conexión WIFI en:

- **Centro Cultural Peñalba**
c/ Doctor José María Poveda, s/n.
91 851 56 50
- **Biblioteca Municipal Miguel Hernández**
- **Biblioteca Municipal Sancho Panza**
- **Centro de Iniciativas Municipales (CIM)**

Otros recursos de interés



Mercadillo

Los martes y los viernes no festivos por las mañanas, en la Plaza de los Belgas.

Oficinas de Correos

c/ Virgen del Pilar, 26 - 91 850 04 96
C.C. Los Valles, 1ª planta - 91 851 85 77

Animales domésticos

Si tienes animales infórmate de los trámites necesarios sobre licencias, censo municipal y campañas de vacunación, en la **Concejalía de Sanidad**. También puedes comunicar la presencia de animales en la vía pública para su recogida.

Concejalía de Sanidad

Edificio Polifuncional
Plaza Príncipe de España s/n.
91 849 98 01

Cementerios

Cementerio Municipal
Carretera Moralzarzal, 33

Cementerio Parroquial

c/ Playa de Samil, s/n.

Tanatorio - Crematorio

Carretera de Alpedrete, s/n.
91 850 03 83

Comunicación de incidencia en vía pública

Puedes comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia, avería, rotura, deficiencia o sugerencia sobre el mantenimiento de las vías públicas.

Dirígete a:

Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Plaza de la Constitución, 1 - 91 856 28 50
c/ Real, 26 - 91 856 29 90

Policía Local

092 ó 91 850 54 53



Centro cultural y parque de Peñalba.

Edita:

AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Financia:

CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN. COMUNIDAD DE MADRID

Coordinación: Lorenzo Casellas López

Elaboración de textos: Lorenzo Casellas López y Praxágora S. Coop.

Diseño y maquetación en castellano:  punto&coma

Traducción y maquetación en búlgaro, inglés y rumano: Eurologos

Traducción al árabe: Ahmed El Abdellaoui

Maquetación en árabe: Áfd Asociados. Creativos y Comunicación

Ilustraciones: José A. Calvo

Fotografías: Oscar Mulet

Impresión: DeGraf

Depósito Legal: M-51778-2009

Diciembre 2009 - Impreso en papel reciclado



Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

Toda la información del Ayuntamiento en persona o por teléfono
 Plaza de la Constitución, 1
 91 856 28 50
 c/ Real, 26
 91 856 29 90



Web municipal

Toda la información del Ayuntamiento en Internet:

www.ayto-colladovillalba.org



¡El Ayuntamiento en tu casa!

Toda las noticias del Ayuntamiento en tu correo electrónico. Solicita este servicio en la web municipal, www.ayto-colladovillalba.org, facilitando una dirección de correo electrónico.

EMERGENCIAS:

Todo tipo de emergencias: **112**

Información y atención sobre violencia de género: **016**



COLLADOVILLALBA
 AYUNTAMIENTO



CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
Comunidad de Madrid